

**9 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Contar con RUC en condición de activo y habido.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, en el rubro de bienes.
- No estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado.

**9.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN:**

Copia simple vigente de la autorización para la comercialización de combustible emitida por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas o de OSINERGMIN, según corresponda.